



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 747/2013
á, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante **Hoja de Ruta N° 581/2013**, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 01243/2013 recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 17 de Julio de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 70/2013 SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 10,00 MT2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DISTRITO MUNICIPAL N° 10 UV. 108, A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA MAXIMILIANA CALUSTRO VEGA DE TORRICO.**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el cementerio Cementerio Municipal "La Cuchilla" formulado por la Señora Maximiliana Calustro Vega de Torrico, el cual que fue recibido y proveído por la Secretaría General, el 21 de abril de 2006, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo conforme Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago por uso de suelo mediante Form. OMA/02/06008, N° 0010458, de fecha 12 de diciembre de 2012, Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales por un monto de Bs.-2252,50.- (Dos mil doscientos cincuenta y dos 50/100 Bolivianos). Pagado en la Coop. de Ahorro y Crédito, cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales eleva el Informe Técnico Cementerio Sagrado Corazón de Jesús N° 178/2012, de fecha 27 de Febrero de 2012, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se hace referencia al espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie de acuerdo al siguiente detalle: superficie útil de área de terreno de 10,00 m², Ancho: 4,00 ml y profundidad: 2,50 ml., con los siguientes límites y colindancias:

Norte:	pasillo Municipal E-O 15	4,00 ml
Sur:	Mausoleo N° 31 del mismo bloque	4,00 ml
Este:	Mausoleo N° 2 del mismo bloque	2,50 ml
Oeste:	Mausoleo N° 4 del mismo bloque	2,50 ml

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio sería al lado Nor-Oeste (lado derecho del ingreso ppal.), Sector 1- O, Bloque 16, Pasillo E-O 15, Mausoleo N° 3.

Que, por un Informe Legal DCM N° 1023/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, se recomienda "toda vez que se ha cumplido con los pasos necesarios que establece la normativa vigente y haber realizado la cancelación del pago correspondiente, se recomienda dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo, ya que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido".

Que, por la Resolución Administrativa N° 270/2013, de fecha 26 de abril de 2013, donde resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie, a favor de la Señora Maximiliana Calustro Vega de Torrico, el lote de terreno de 10,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, e



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

instruye a Asesoría Legal de la Dir. de Cementerios Municipales elaborar el respectivo contrato, con la previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie No. 70/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al Honorable Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 01243/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley No. 2028

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de Agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los Cementerios Municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 70/2013: mediante el cual se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora Maximiliana Calustro Vega de Torrico, un espacio de terreno de 10,00 mts² en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", correspondiente al Mausoleo N° 3, ubicado al lado Nor-Oeste (del ingreso a la derecha), Sector 1-0, Bloque 16, Pasillo E-O 15, en la U.V. 108, Distrito Municipal N°10.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA